



## Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

### ANEXOS:

F01-PC04. Perfiles profesionales

F02-PC04. Perfiles de ingreso

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial
01	23/12/10	Inclusión de los perfiles de ingreso (F02-PC04)
02	19/03/15	Eliminación del Indicador IN21 Modificación de la denominación del Vicerrectorado implicado Modificación de los anexos F01-PC04 y F02-PC04

Elaboración:  Comisión de Garantía de la Calidad del Centro  Fecha: 12/03/15	Revisión:  Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social  Fecha: 18/03/15	Aprobación:  Junta de Centro  Fecha: 19/03/15
---	---	---



## **1. OBJETO**

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que se revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relativos a la definición de perfiles y la captación de estudiantes en la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.

## **2. ALCANCE**

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Psicología.

## **3. REFERENCIAS/NORMATIVA**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes.
- Perfil de ingreso para las titulaciones de postgrado.
- Perfil de egreso.
- Programa formativo.
- Competencias de las titulaciones.

## **4. DEFINICIONES**

• **Programa de captación de alumnos:** Conjunto de actividades planificadas destinadas a alumnos potenciales para informarles sobre la oferta formativa de la Universidad y del Centro.



## **5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS**

La definición de perfiles viene regulada por la normativa aplicable:

### ***5.1. Marco normativo regulador de las enseñanzas***

En la actualidad, las enseñanzas impartidas por los Centros de la Universidad de Málaga, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se corresponden con el sistema de ordenación de enseñanzas universitarias establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. del 1 de septiembre), y desarrollado en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (B.O.E. del 14 de diciembre).

Sin embargo, como quiera que dicha ordenación tiene un carácter terminal, consecuencia de la modificación introducida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. del 30 de octubre), se han emprendido acciones para la adecuación de dichas enseñanzas a las previsiones del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Dentro de tales acciones se encuentran la adaptación del horario de clases, la organización de cursos y talleres de formación para el profesorado, la organización de jornadas, etc.

### ***5.2. Marco normativo que regula el acceso a las enseñanzas***

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la mencionada Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.



El ingreso en los centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las enseñanzas universitarias, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero), y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

### ***5.3. Marco normativo que regula la matriculación de los estudiantes***

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

### ***5.4. Perfil de ingreso***

#### ***5.4.1. Estudios de Grado***

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos



de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, ...) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

#### **5.4.2. Estudios de Postgrado**

En lo referente a los estudios de postgrado, cada máster establecerá su perfil de ingreso dependiendo de sus objetivos y contenidos y de acuerdo al artículo 16 del RD 1393/2007 que regula el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.

#### **5.5. Perfil de egreso**

Utilizaremos como referencia la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en la Facultad de Psicología, establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias 44/2003 (en el caso de Logopedia) para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos, que se indican a continuación y en el Anexo de este proceso F01-PC04. Perfiles profesionales.

##### **5.5.1. Graduado en Psicología**

Esta titulación forma profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar, predecir y explicar el comportamiento humano y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida.

##### **5.5.2. Graduado en Logopedia**

Esta titulación capacita para desarrollar las actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos del lenguaje, el habla y la voz, mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina.



### **5.5.3. Estudios de Postgrado**

Los estudios de postgrado pretenden una formación especializada para el ejercicio profesional o investigador en diferentes ámbitos de la Psicología o de la Logopedia, cuyos aspectos concretos serán definidos en cada propuesta de máster.

En el caso de los másteres, la formación recibida permitirá el acceso a los programas de doctorado y la posterior elaboración y defensa de la Tesis Doctoral.

### **5.6. Captación de estudiantes**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad desde su programa Destino UMA se encarga de organizar actividades destinadas a la difusión de información, orientación y captación de estudiantes de nuevo ingreso. Las actividades programadas van dirigidas tanto al profesorado como a los estudiantes de enseñanza secundaria como se describe a continuación.

#### **5.6.1. Jornadas de información a orientadores**

El objetivo de estas jornadas es establecer un contacto directo con los orientadores de institutos de enseñanza secundaria (I.E.S.) para mantenerles informados de las actividades desarrolladas por el programa de Destino UMA para, a través de ellos, llegar a los estudiantes que van a realizar la elección de estudios universitarios.

Se realiza un primer contacto telefónico con los orientadores de los institutos, para comprobar los datos del centro, establecer el modo de comunicación e informarles sobre el programa Destino UMA. A partir de este primer contacto, se elabora una base de datos de los institutos de Málaga.

Posteriormente se realiza un envío masivo de correos electrónicos a todos los institutos para informarles sobre el comienzo de las visitas organizadas en el Campus de Teatinos y las Jornadas de Puertas Abiertas.



### **5.6.2. Reuniones con los coordinadores de los Centros de la UMA**

Al mismo tiempo, se contacta con los diferentes Centros de la Universidad de Málaga, Pabellón de Deportes, Jardín Botánico y Biblioteca General. Se organizan reuniones con los coordinadores de Centros de la Universidad de Málaga para presentarles los proyectos de Destino UMA y para fijar un calendario para la realización de las visitas guiadas al Campus de Teatinos.

### **5.6.3. Portal preuniversitario**

Se ha creado un portal en el que se mantiene actualizada la información de interés para quienes desean iniciar sus estudios en la Universidad de Málaga. En esta página se ofrece información sobre normativa, condiciones de los estudios universitarios, características del Campus y de los Centros de la Universidad de Málaga, así como sobre las jornadas informativas organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad y el Programa Destino UMA.

### **5.6.4. Actividades de difusión en los centros de la provincia**

Se organizan sesiones informativas para los I.E.S. en las localidades de Vélez-Málaga y Ronda. En estas sesiones se informa acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga, de la estructura de los estudios universitarios y de las distintas titulaciones que ofrece la UMA, profundizando en aquellas titulaciones que tienen una especial demanda.

### **5.6.5. Visitas guiadas a la universidad**

Se organizan visitas dos días por semana a los Centros de la Universidad. Para la preparación de la visita se envía un correo masivo a los orientadores de los I.E.S. de toda la provincia para invitarles a las visitas guiadas.



Las visitas se organizan en colaboración con los Centros de la UMA, en los que se selecciona a alumnos a los que se les forma para actuar como *cicerones* de su Centro. Los *cicerones* se encargan de desarrollar la visita guiada en el Centro y de explicar a los estudiantes preuniversitarios los aspectos fundamentales de las titulaciones impartidas en el mismo.

#### **5.6.6. Jornadas de puertas abiertas**

Las Jornadas de Puertas Abiertas, que tienen lugar en el Pabellón Deportivo de la UMA, tienen como objetivo dar información sobre las titulaciones y las actividades desarrolladas en la UMA de forma directa y masiva. En estas Jornadas se instalan stands informativos en los que cada Centro informa sobre las titulaciones que imparte, dando información personalizada a quién lo solicita. Paralelamente, se organizan sesiones informativas sobre las titulaciones y otras actividades lúdicas y deportivas en las que se anima a la participación de los asistentes.

Previamente a la organización de las jornadas, se establecen diversas reuniones con los responsables, patrocinadores y con los coordinadores de los Centros para coordinar la actividad a desarrollar, organizar el espacio y programar las sesiones informativas por titulación. Al mismo tiempo, se envía información a los I.E.S. de la provincia sobre las fechas y horarios de la realización de estas Jornadas.

#### **5.6.7. Información sobre estudios de Postgrado**

Para la difusión de la información sobre los programas de estudios de postgrado se emplean diferentes canales entre los que cabe destacar cartelería, dípticos, página web de la Facultad de Psicología, así como la propia del máster. Igualmente, y para dar una información directa a los estudiantes de últimos cursos, los responsables de los estudios participan en las jornadas informativas organizadas por el Grupo de Orientación Universitaria.



## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Periódicamente se revisarán todos los procedimientos definidos con objeto de evaluar los resultados y establecer las posibles mejoras. Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Demanda de la titulación. (IN22-PC04)

## 7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoge el perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años
Relación de canales de comunicación y medios utilizados para la publicación del perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años
Plan de captación de estudiantes	Papel y/o informático	Destino UMA	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la participación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en todo lo relativo a la aprobación de las normas reguladoras de los diferentes procesos, la ejecución de éstos se desarrolla bajo la dirección del Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad, en todo lo relativo a las medidas para la captación de estudiantes, y de la Secretaría General, en lo tocante al desarrollo de los correspondientes procedimientos administrativos.



Las unidades administrativas encargadas de la ejecución de los procesos se encuentran integradas en el Área de Asuntos Generales y Alumnos (Oficialía Mayor).

Las actividades de captación de estudiantes, a nivel general, son competencia de Destino UMA.

## **9. FLUJOGRAMA**

No se considera necesario.